

BASES DE CONCURSO “CONECTA CON TU ARTISTA INTERIOR”

DE CLÍNICA CIUDAD DEL MAR

El Concurso denominado “CONECTA CON TU ARTISTA INTERIOR” es organizado por CLÍNICA CIUDAD DEL MAR, Rol Único Tributario N° 96.885.950-1 (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Victor Valle Rhode, cédula de identidad N°13.990.115-0, todos domiciliados para estos efectos en calle 13 Norte 635, Viña del Mar. El Concurso (en adelante el “Concurso”) se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”):

1. REQUISITOS DEL CONCURSO. a) Podrán participar en el Concurso todos(as) los niños que sean parte de la exposición de arte en Centro Médico Libertad o Centro Médico Bosques con su dibujo o pintura. Sólo podrán participar en el Concurso aquellos niños que entreguen su obra individualizada y marcada con su nombre y datos de contacto. Deben contar con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, y deben aceptar las presentes Bases de Concurso. Los niños que cumplan con los requisitos antes mencionados deberán crear un dibujo o pintura original que representen porqué es genial ser niño.

Las familias que quiera participar del concurso deberán, dentro del plazo definido, dejar sus obras en los Centros Médicos de Clínica Ciudad del Mar adjuntando al dorso los siguientes datos; Nombre y apellido niño, teléfono y correo. b) Serán nulas todas las participaciones que no cuenten con los datos de contacto al dorso de la obra. c) El Concurso se encuentra limitado a los Premios indicados en el presente instrumento y a la vigencia de este. d) En caso de resultar ganador un participante, será requisito para el canje del premio la suscripción del respectivo documento, según lo descrito en la cláusula quinta de las Bases.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO. El Concurso estará vigente desde el día 8 de agosto del 2024 hasta el día 12 de agosto del 2024 ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a las 12:00 horas del día 12 de agosto del 2024. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizado el Concurso, y por tanto no se considerarán las obras recibidas pasadas dicha fecha y hora.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO. Para participar en el Concurso deben hacer llegar su obra a los recintos anteriormente mencionados a recepción, el organizador seleccionará dos ganadores mediante sorteo aleatorio mediante una aplicación digital para tales efectos.

4. PREMIOS. Se reconocerán 2 familias ganadoras. Los premios serán 4 entradas por familia para el museo Artequin, más un kit de arte para cada uno. Estos, serán entregados hasta 1 mes luego de la fecha señalada del sorteo. *El premio será entregado en Clínica Ciudad del Mar.

5. **SORTEOS.** La selección de los ganadores se realizará en las oficinas del Organizador, ubicadas en calle 13 Norte 635, Viña del Mar, el día 12 de agosto de 2024. Los criterios de selección de ganadores serán en forma aleatoria. El Organizador contactará vía telefónica al tutor o familia del niño o niña con quien se coordinará la entrega del Premio al familiar mayor de edad que represente a la familia. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases, que el ganador haga envío al Organizador, dentro de un plazo de 5 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el documento “RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”. La entrega del Premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso. Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web www.ccdm.cl y/o redes sociales.

6. **DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.** a) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al Premio, retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el Premio, serán de cargo del Participante ganador. b) El adulto responsable o tutor del ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente. c) El ganador deberá firmar simultáneamente, o en el plazo indicado por el Organizador, un recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega y/o activación del Premio. d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el Premio. e) El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

7. **MODIFICACIÓN DE LAS BASES.** El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.

9. **RESPONSABILIDAD.** El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se harán responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática. El Organizador no se hace responsable de los daños o

perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y/o su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

11. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE CONCURSO. Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine. Asimismo, todos los ganadores del Concurso o sus representantes legales autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de CLÍNICA CIUDAD DEL MAR S.A. Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante. Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero. Estos terceros tratarán los datos en calidad de mandatarios y estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y seguridad de los datos personales.

12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES. Las bases serán publicadas en www.ccdm.cl

13. FIRMA ELECTRONICA. El Organizador deja constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento.

Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799). La personería de don Víctor Valle Rohde para representar a CLÍNICA CIUDAD DEL MAR S.A., consta de escrituras públicas de fecha 3 de julio 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.